



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA N° 7
APOYO PERSONAL A
HONORARIOS EN UNIDAD DE
INSPECCION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.747 /
QUILLÓN, Mayo 11 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 44 de fecha 04.05.2021, de la Unidad de Inspección firmado por el Administrador Municipal;
2. Programa N° 7 denominado Apoyo personal a honorarios a la unidad de inspección municipal;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 94 de fecha 10.05.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.242 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N° 7 denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS A LA UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL**, el que será ejecutado desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de julio del mismo año, en la unidad de Inspección Municipal.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de **\$ 36.951.000.-** (treinta y seis millones novecientos cincuenta y un mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- :- D.A.F.
- :- INSPECCION
- :- ARCHIVO SECMU

- CONTROL
- PERSONAL